



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Lunes, 4 de enero de 1982. — Número 2

Página 9

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de analistas programadores, vacantes en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación

Por resolución de la Presidencia de fecha 22 de diciembre de 1981, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 de octubre de 1981, que es la siguiente:

1. Alciturri Gandarillas, Vicente.
2. Alonso Martínez, Margarita.
3. Bedia Miguel, Ramiro Luis.
4. Cordon Calderón, Carlos.
5. Medina Ferrer, Carlos.
6. Pérez Olea, Santiago.
7. Revuelta Muñoz, María Teresa.
8. Urquijo Valdivieso, María Josefina de.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 23 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial

Concurso-oposición para dos plazas de analistas programadores y una de programador ..... 9

#### ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander ..... 9  
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 10

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander ..... 11  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander ..... 11  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa ..... 12  
Ayuntamientos de: Camargo, Noja y Cabezón de la Sal ..... 12  
Junta Vecinal de Bueras ... 14

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 15

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Camargo, Santa Cruz de Bezana y Arnúero ..... 16

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de programador, vacante en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación

Por resolución de la Presidencia de fecha 22 de diciembre de 1981, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el

«Boletín Oficial de Estado» correspondiente al día 24 de octubre de 1981, que es la siguiente:

1. Amorós Garmendia, Miguel.
2. Badiola y Valle, Margarita Elvira.
3. Calvo López, José.
4. Eguía del Hierro, Jesús María.
5. Monreal Iglesias, Ana Belén.
6. Navarro Rey, José Ignacio.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 23 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

El ilustrísimo señor director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. D. 19-2-80), con fecha 30 de septiembre de 1981, vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes,

de acuerdo con la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota, que en su parte dispositiva dice lo que sigue:

«Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del «Icona» de Santander, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º—Que se apruebe el deslinde del monte número 359 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander denominado «La Gesia y Arza», de la pertenencia de los pueblos de Coó y Los Corrales, y sito en el término municipal de Los Corrales de Buelna, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º—Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del catálogo: 359.

Nombre del monte: «La Gesia y Arza».

Término municipal: Los Corrales de Buelna.

Pertenencia: Coó y Los Corrales.

#### Límites

N.—Monte de U. P. número 360, «Coó», de la pertenencia del pueblo de Coó y fincas particulares (Ptes. números 19 al 71).

E.—Monte de U. P. número 358, «Brazo, Elgedo, Fresneda y Rodil», de la pertenencia de los pueblos de Los Corrales y Somahoz (Ptes. número 71 = 26 al 1 del deslinde del monte número 358).

S.—Monte de U. P. número 357 «Rucieza, Dehesa y Guzaporos», de la pertenencia de Cieza (Ptes. número 1 = 655 del deslinde del monte número 357 al número 647 = 1, de este deslinde).

O.—Monte de U. P. número 360, «Coó», de la pertenencia del pueblo de Coó y fincas particulares. (Ptes. números 1 al 19).

#### Cabidas

Cabida total: 468,1500 hectáreas.

Cabida de enclavados: 9,2500 hectáreas.

Cabida pública resultante: 458,9000 hectáreas.

#### Especies

P. radiata, E. globulus y algunos rodales de Q. robur y C. sativa.

#### Servidumbres

No existen.

3.º—Que se reconozcan como poseídos por particulares los siguientes enclavados, según se detalla en las actas y se representan en el plano.

A.—Finca dedicada a prado, con un invernadero en su interior, rodeada de pared de piedra, denominada «Caserío del Pogino», poseída por herederos de Celestino Pérez López. Cabida: 1,4500 hectáreas.

B.—Finca en baldío, rodeada de pared de piedra, poseída por particular. Cabida: 1,3000 hectáreas.

C.—Finca dedicada a prado, rodeada de pared de piedra, denominada «Rebujas», poseída por Cayetano Fernández Marcano y otros. Cabida: 2,2500 hectáreas.

D.—Finca dedicada a prado, rodeada de pared de piedra, denominada «Rebujas», poseída por herederos de Celestino Pérez López y otros. Cabida: 2,40 hectáreas.

E.—Finca dedicada a prado, rodeada de pared de piedra, con una cuadra, denominada «Peña Pisaoría», poseída por Marcelino Rueda Mora. Cabida: 1,8500 hectáreas.

Cabida total de enclavados: 9,2500 hectáreas.

4.º—Que se rectifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado y se acuerde la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral que resultare contradictoria con la descripción del monte.

5.º—Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que de-

berá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa, y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 1 de diciembre de 1981.—El ingeniero-jefe provincial (ilegible). 2.818

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 100-81.

Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega, José María Pereda.

Finalidad de la instalación: Atender el servicio eléctrico de la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «3 BBB», con un transformador de 250 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 225.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de noviembre de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos número 969/80, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Amador del Monte Cerro y tres más, contra la empresa Cine María Cristina, de Solares, propiedad de don Juan Ruiz Piedra, fallecido, y de la que figura como administradora de la herencia yacente doña María Luisa Tejero Otí, con domicilio en esta ciudad, calle Lealtad, 20, 4.º izquierda, en reclamación por reestructuración de plantilla, hoy en trámite de ejecución número 10/81 y 15/81, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de treinta días, los bienes embargados como de propiedad del apremiado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Edificio radicante en el pueblo de Solares, denominado Cine María Cristina, actualmente fuera de servicio como tal, valorado en 5.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo Número Uno, sita en la calle Valliciergo, núme-

ro 8, primera planta, en primera subasta, el día 3 de febrero de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1982, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª—Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Se hace constar para el general conocimiento del público que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que,

si se solicitase, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a 26 de noviembre de 1981.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).  
2.725

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de la entidad Steel Beton Española, S. A., de esta ciudad, contra don Bernardo Sierra Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Astillero, calle Santa Ana, número 1, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta por término de veinte días, por primera vez, los bienes embargados en estos autos al demandado, que son los siguientes:

1.—Urbana. Número dieciocho. Vivienda sita en la planta quinta sobre la baja en el cuerpo anterior o Norte de la edificación, a la izquierda, entrando al portal 2, por el que se sirve, y a la derecha, subiendo la escalera de un bloque de Astillero y de su calle de Bernardo Lavín. Mide unos ochenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados construidos, y sesenta metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados útiles, distribuidos en cuatro piezas, cocina, aseo, hall, pasillo y terraza. Linda: Norte, calle de Bernardo Lavín; Sur, porción de patio anejo a la vivienda catorce. Este, vivienda con acceso por el portal uno de igual planta y cuerpo anterior del edificio, y Oeste, la obra vivienda de igual planta y portal. Participa en el valor total del inmueble con cuatro enteros y sesenta centésimas por ciento. Inscrita en el libro 50 del

Ayuntamiento de Astillero, folio 23, finca 4.121, inscripción 1.<sup>a</sup>, de fecha 7 de septiembre de 1969. Valorada en la cantidad de dos millones cien mil pesetas.

2.—Urbana. Número veinte. Vivienda sita en la planta segunda sobre la baja en el cuerpo anterior o Norte de la edificación, a la derecha entrando al portal dos, por el que se sirve, y a la izquierda subiendo por la escalera de un bloque en Astillero y su calle de Bernardo Lavín. Mide unos setenta y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados construidos y cincuenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados aproximadamente, distribuidos en cuatro piezas, cocina, aseo, hall, pasillo y terraza. Linda: Norte, calle de Bernardo Lavín; Sur, caja de escalera dos, edificio promovido por la señora Del Castrillo y señor Taborga y terraza aneja a la vivienda diecinueve; Este, vivienda de la obra mano del portal dos, y Oeste, edificio promovido por la señora Del Castrillo y señor Taborga, y la terraza precitada. Participa en el valor total del inmueble con tres enteros y una centésima por ciento. Inscrita en el mismo libro antes citado, folio 27, finca número 4.123, inscripción 1.<sup>a</sup>, de fecha 27 de septiembre de 1969. Valorada en la cantidad de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos inmuebles. no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anterior-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

#### EDICTO

Don Javier de la Hoz de la Escalera, juez de primera instancia en funciones de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 120/80, promovidos por don Francisco Aragón Sánchez, mayor de edad, casado, joyero, vecino de Almuñécar (Granada), calle Real, número 30, representado por el procurador señor López Saiz, contra don Aurelio Ruiz Hoyos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Reinosa, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente:

«Casa, en el pueblo de Cervatos, del Ayuntamiento de Enmedio, compuesta de vivienda, cuadra, pajar y corral. Tiene unas dimensiones aproximadas de 50 metros cuadrados la vivienda; la cuadra y el pajar, 60 metros cuadrados, y el corral, 90 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con casa de Félix González; Sur, casa de herederos de Eduardo Rodríguez; Este y Oeste, con camino Valorada pericialmente en la cantidad de setecientos noventa y cuatro mil seiscientos pesetas».

Para su remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 de enero de 1982, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo

para la subasta la cantidad en que ha sido valorada la casa descrita, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los solicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la casa, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven; y

Cuarta.—Que el título de propiedad no ha sido presentado en esta Secretaría, debiendo conformarse el rematante con el que pudiera existir. No apareciendo inscrito en el Registro de la Propiedad.

Dado en Reinosa a 10 de diciembre de 1981.—El juez, Javier de la Hoz de la Escalera.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### ANUNCIO

**Bases que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de ensanche, mejora y afirmado del camino de San Julián a la iglesia de Herrera; camino del barrio de Ladredo al barrio Amédias, en Revilla; camino del barrio el Cabido a las escuelas de Igollo, y camino del barrio el Alto y del Churi a San Pantaleón, en Escobedo**

1. Objeto.—La adjudicación que, mediante subasta, se acuerde en el momento oportuno tendrá por objeto las obras de ensanche y mejora del firme en las calles camino de San Julián a la iglesia de Herrera; camino del barrio de Ladredo al barrio Amédias, en Revilla; camino del barrio el Cabido a las escuelas de Igollo, y camino del barrio el Alto

y del Churi a San Pantaleón, en Escobedo.

2. Tipo de licitación.—El tipo de licitación será de cuarenta y nueve millones novecientas diecinueve mil ciento tres pesetas (49.919.103 pesetas), tipo de licitación en que va incluida la cantidad a satisfacer a la Hacienda Pública por el importe sobre Tráfico de Empresas.

3. Duración del contrato.—Las obras deberán dar comienzo a los diez días siguientes a aquel en que le sea notificado al contratista la adjudicación definitiva del contrato, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a contar de igual fecha.

4. Garantías.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta ascenderá a la cantidad de 998.382 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, y habrá de consignarse en la Depositaria de este Ayuntamiento, siendo valores admisibles el metálico y los señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación del 9 de enero de 1953. La fianza definitiva ascenderá al 4 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta.

5. Modelo de proposición. — Don..., vecino de..., con domicilio en..., visto el proyecto y pliego de condiciones para la obra de ensanche, mejora y afirmado de las calles camino de San Julián a la iglesia de Herrera; camino del barrio de Ladredo al barrio de Amedias, en Revilla; camino del barrio el Cabido a las escuelas de Igollo, y camino del barrio el Alto y del Churi a San Pantaleón, en Escobedo; en nombre propio (o en nombre y representación de..., con domicilio en...), se compromete a realizar tales obras en la cantidad de... (en letra) pesetas. Fecha y firma.

6. Presentación de proposiciones y examen de la documentación.—La documentación para tomar parte en la subasta habrá de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Camargo hasta las trece horas del último día hábil de los veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente a aquel en que sea publi-

cado el anuncio en los «Boletines» correspondientes, Estado o provincia, según corresponda.

7. Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de proposiciones o al inmediato siguiente hábil, si cayese en sábado o víspera de fiesta, será constituida la mesa de la subasta en la Casa Consistorial, a las trece horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien éste delegue, y con la asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

8. Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Camargo, 2 de diciembre de 1981. — El alcalde, José María Bárcena Bolado. 2.803

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1981, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato.—Es la adjudicación, mediante subasta pública, de la explotación del kiosco denominado «La Bolera».

2. Tipo de licitación.—Cien mil pesetas.

3. Plazo.—El kiosco de La Bolera se explotará durante la época de verano de 1982 y 1983.

4. Pagos.—Los pagos de la totalidad del tipo de licitación serán íntegramente en el momento de la adjudicación definitiva.

5. Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el plazo de ocho días en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas del día.

6. Garantía provisional.—Para participar en la subasta será el 2 por 100 del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva. — Que presentará el adjudicatario, será del 4 por 100 del tipo de licitación.

8. Modelo de proposición. — Don..., con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para la explotación del kiosco de La Bolera, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una mejora de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

... a... de... de 1981.—El licitador (ilegible).

9. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Noja, a las trece treinta horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Noja, 30 de noviembre de 1981. El alcalde, Hilario Clavero Carriedo.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

### ANUNCIO

#### Concurso-subasta

Objeto.—Obras de urbanización del barrio de General Vigón.

Tipo máximo de licitación. 5.161.451 pesetas.

Duración del contrato. — Tres meses para terminación y tres meses de garantía.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyección y demás documentos relacionados con la licitación.—Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso - subasta.—210.000 pesetas.

Garantía definitiva.—El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas.—Veinte días hábiles, desde el siguiente a su publicación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve treinta a las trece treinta horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas subtuladas «Referencias».—Secretaría del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente al en que termine el período de exposición.

No se precisan autorizaciones para la validez de este contrato.

No es necesario crédito en presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

Modelo de proposición para el pliego subtulado «Oferta económica». — Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en el concurso-subasta para «obras de urbanización del barrio de General Vigón», a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad

e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

En... a... de... de 19... (Firma).

En sobre distinto, y bajo el subtítulo «Referencias», se acompañará:

—Una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y

—Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de capacidad técnica, económica y profesional del concursante, y se estimen pertinentes.

En Cabezón de la Sal a 20 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible). 2.695

### JUNTA VECINAL DE BUERAS

#### (Voto)

#### Anuncio de subasta

1. Objeto.—La enajenación de la «vivienda que fue destinada al señor maestro», sita en el pueblo de Bueras, propiedad de la Junta Vecinal de dicho nombre.

2. Precio mínimo.—Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000). Las proposiciones serán al alza.

3. Forma de pago.—El importe de la adjudicación, así como los gastos de subasta y escrituración, serán abonados por el adjudicatario en el mismo acto de la notificación de la adjudicación definitiva, la cual tendrá lugar dentro de los cinco días siguientes al acuerdo de dicha adjudicación.

4. Fianza.—Se fija en el 5 por 100 del precio de licitación, es decir, 27.500 pesetas.

5. Desafección.—Dicha vivienda está desafectada del servicio de enseñanza, con las autorizaciones reglamentarias.

6. Lugar y fecha.—La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Voto, sita en Bádames, a las doce horas del día siguiente hábil, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones para optar a la misma serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto hasta las diez horas del día en que se vaya a celebrar la subasta, presentándose en sobre cerrado, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza.

7. Pliego de condiciones y reclamaciones. — El expediente y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto. Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

8. Modelo de proposición (póliza de 25 pesetas).—Don..., mayor de edad, con domicilio en..., y D. N. I. número..., en relación con la subasta de «vivienda del señor maestro» en Bueras (Voto), enterado del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y número).

Al mismo tiempo, juro por mi honor y declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Designo domicilio, a efectos de oír notificaciones, el de don..., sito en...

(Lugar, fecha y firma del proponente).

9. Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente al de la primera, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones y precio que figuran en la primera.

Bueras (Voto) a 20 de noviembre de 1981.—El presidente, Moisés Cruz. 2.675

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**

## EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que luego se dirá, seguido al número 369, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 18 de noviembre de 1981.—El ilustrísimo señor don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad «Transportes Gerposa, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de Transportes Gerposa, S. A., contra los herederos desconocidos e inciertos de don Zacarías Albala González, que han permanecido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Vistos los artículos citados, el 1.103 del Código Civil y demás aplicables,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de Transportes Gerposa, S. A., contra los herederos desconocidos e inciertos de don Zacarías Albala González y la Compañía de Seguros D. A. P., debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados para que abonen a la actora la cantidad de cuatrocientas noventa mil ochocientas sesenta y seis pesetas como indemnización de daños y perjuicios sufridos en el accidente de circulación que se describe en el hecho primero de la demanda, cuya cantidad devengará el interés básico del Banco de España incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su total ejecución, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a los

demandados rebeldes en la misma forma en que fueron emplazados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfredo de Gorostegui Corpas. (Rubricado).—Es copia.

Sentencia que fue publicada en el mismo día de su fecha por el mismo magistrado-juez que la dictara.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don Zacarías Albala González, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1981.—El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso - Administrativo**

## EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 433 de 1981, interpuesto por don Angel Miera Herreros, representado por el procurador don Florentino Delgado Arijá, contra acuerdos del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal del 24 de junio y 18 de septiembre de 1981, este último desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el primero, referente a la concesión de licencia para la obra llevada a cabo por don Ricardo Gómez Díaz en la calle del Carmen de citada villa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de diciembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso - Administrativo**

## EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 342/81, interpuesto por doña Pilar Macho López, representada por el procurador don Manuel García de Bustos, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, fecha 8 de septiembre de 1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra otro acuerdo de dicha Corporación, fecha 14 de julio de 1981, por el que se declaraba no hallarse en situación de ruina el inmueble sito en Plaza de Baldomero Iglesias, número 6, de Torrelavega, ordenando la ejecución de obras de reparación y reconstrucción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de noviembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA**

## EDICTO

Don Javier de la Hoz de la Escalera, juez de distrito de Reinosa, en funciones de juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 109/81 se tramitan autos de separación conyugal a instancia de

doña Celestina López Saiz, representada por el procurador señor López Saiz y asistida del letrado don David Alonso González, contra don Angel Gutiérrez del Hoyo, su esposo, que se encuentra en paradero desconocido.

Que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demandanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a don Angel Gutiérrez del Hoyo para que en el plazo de veinte días se persone en dichos autos en la audiencia de este Juzgado y conteste la demanda si le conviniere; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don Angel Gutiérrez del Hoyo y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente y lo firmo, en Reinosa a 29 de octubre de 1981.—El juez, Javier de la Hoz de la Escalera.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir seis plazas de auxiliares de Administración General

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de noviembre de 1981, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir seis plazas de auxiliares de Administración General, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de septiembre de 1981, al no haberse formulado ninguna reclamación.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Don José María Bárcena Bolado, alcalde del Ayuntamiento.

Suplente: Don José Fernández Duque, primer teniente de alcalde.

Vocales: Don Belarmino García García, como titular, y don Manuel Ecenarro Anzorandía, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro Javier Canal Barrios, como titular, y don Luis A. Sainz Pérez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José R. Pereda Peña, secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Manuel Lanza Sampedro, técnico administrativo del Ayuntamiento.

Orden de actuación: El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan efectuarse conjuntamente, y en virtud de sorteo realizado al efecto, será y comenzará por don José Antonio Hoyo Carral, siguiendo por orden alfabético de apellidos.

Fecha y comienzo de los ejercicios: El comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las once horas del primer día hábil, una vez transcurridos quince días, igualmente hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de que dicho día cayese en sábado o víspera de fiesta, se trasladará al primer día siguiente hábil en el Instituto Mixto de Muriedas, salvo orden distinta que se comunicará personalmente a los opositores.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio.

Los opositores podrán utilizar en el primer ejercicio de la oposición su propia máquina de escribir, siempre y cuando no sea eléctrica.

Camargo, 4 de diciembre de 1981.—El alcalde, José María Bárcena. 2.829

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de

1952, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1981, adoptó el acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 3.º del Real Decreto 500/81, de 6 de marzo, de crear una plaza de administrativo, incluida en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, y amortizar una plaza de auxiliar de Administración General.

Santa Cruz de Bezana, 2 de diciembre de 1981.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 2.822

### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de diciembre de 1981, fue aprobado el proyecto para la construcción de depósito regulador del abastecimiento de agua para Arnüero e Isla.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo establecido por las disposiciones vigentes.

Arnüero a 9 de diciembre de 1981.—El alcalde accidental (ilegible).

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696

#### Anuncios e inserciones:

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)